



## Modificación normativa de los contratos de arrendamiento para uso distinto de vivienda

### MIVAU estudia las propuestas enviadas al Grupo de Trabajo para la regulación del alquiler de temporada y convoca una nueva reunión para decidir las conclusiones

- El Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana coordina este grupo, a cuya segunda sesión han asistido representantes de la Administración General del Estado, organizaciones empresariales y sectoriales y de los sindicatos
- Entre los objetivos de MIVAU figuran “el establecimiento de mecanismos para no eludir el cumplimiento de la LAU e intentar salvaguardar los alquileres de temporada que realmente lo son, como los de estudiantes o trabajadores temporales”

**Madrid, 18 de abril de 2024.-** El secretario de Estado de Vivienda y Agenda Urbana, David Lucas, ha presidido hoy la segunda reunión del Grupo de Trabajo creado y coordinado por MIVAU para avanzar en una propuesta normativa de regulación de los contratos de arrendamiento para uso distinto del de vivienda. En la sesión de hoy se han estudiado las diferentes propuestas enviadas por los miembros del grupo, muchas de ellas coincidentes con las del Ministerio, y se les ha emplazado a una tercera reunión para decidir las conclusiones.

La sesión constitutiva del Grupo tuvo lugar el pasado 22 de diciembre y su creación quedó recogida en la disposición adicional quinta de la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el Derecho a la Vivienda; mientras que los contratos de arrendamiento celebrados por temporada sobre fincas de uso vivienda están incluidos en el artículo 3 de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos (LAU).

### Esfuerzo de consenso y rigurosidad

Entre los objetivos que quiere cumplir el Ministerio figuran “el establecimiento de mecanismos para no eludir el cumplimiento de la LAU e intentar salvaguardar



los alquileres de temporada que realmente lo son, como los de los estudiantes o los trabajadores temporales”. MIVAU está haciendo “un esfuerzo de consenso y también de rigurosidad para intentar que la oferta de vivienda no se vea retraída, al tiempo que está trabajando con la mayor celeridad posible, teniendo en cuenta que finalmente el texto que salga del Grupo de Trabajo pasará por la vía parlamentaria del Congreso para su negociación y debate”.

### **Miembros del Grupo de Trabajo**

Además del secretario de Estado, a esta segunda reunión, celebrada en la sede del Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana, también ha asistido el director general de Vivienda y Suelo, Francisco Javier Martín, así como otros representantes de la Administración General del Estado: Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y de la Secretaría General de Asuntos Económicos y G20 de Presidencia del Gobierno.

Por parte de la sociedad civil han estado presentes los representantes del Consejo de Colegios de Administradores de Fincas, Consejo General de los Colegios de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria, Asociación Española de Gestores Públicos de Vivienda y Suelo, Federación de Asociaciones de Empresas Inmobiliarias, sindicatos Comisiones Obreras y Unión General de Trabajadores, Confederación Española de Organizaciones Empresariales, Sindicato de Inquilinas e Inquilinos, Confederación de Cámaras de la Propiedad Urbana y Asociaciones de Propietarios de Fincas Urbanas.

### **Problemática en diferentes ciudades y ámbitos territoriales**

El objeto principal de este Grupo es el de abordar la problemática que se está produciendo por la disminución de la oferta de alquiler de vivienda habitual como consecuencia del destino de una buena parte del parque de vivienda existente a otras categorías de alquiler. Unas modalidades que se acogen a la regulación de los contratos de arrendamiento de uso distinto del de vivienda –artículo 3 de la LAU–, y en particular, de los contratos de arrendamiento celebrados por temporada sobre fincas urbanas.

### **Viviendas para estudiantes y trabajadores desplazados**

De esta manera, la finalidad de este Grupo de Trabajo es la de avanzar en una propuesta normativa de regulación, que debe dar respuesta a su diferente casuística, cubriendo las necesidades a las que habitualmente responden, como



pueden ser: servir de soporte regulatorio a las viviendas para estudiantes, trabajadores desplazados y otras causas justificadas.

# Nota de prensa